

**I. DISPOSICIONES GENERALES****PRESIDENCIA DE LA XUNTA DE GALICIA**

*CORRECCIÓN DE ERRORES. Ley 3/2018, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.*

Advertidos errores en la publicación de la Ley 3/2018, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 247, de 28 de diciembre, procede hacer las oportunas correcciones en el sentido que se indica a continuación:

En la página 54342, en el apartado Cuatro del artículo 4:

– Donde dice: «4. La condición de familia numerosa...», debe decir: «3. La condición de familia numerosa...».

– Donde dice: «5. La adquisición de la vivienda...», debe decir: «4. La adquisición de la vivienda...».

En la página 54343, en el apartado Cuatro del artículo 4:

– Donde dice: «6. En caso de que el inmueble...», debe decir: «5. En caso de que el inmueble...».

En la página 54343, en el apartado Cinco del artículo 4:

– Donde dice: «4. La adquisición de la vivienda...», debe decir: «3. La adquisición de la vivienda...».

– Donde dice: «5. En caso de que el inmueble...», debe decir: «4. En caso de que el inmueble...».

